

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica la Resolución de 10 de diciembre de 2013, por la que se resuelve procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la empresa que se cita, en materia de Turismo, modalidad ITP, ejercicio 2010.*

Intentada la notificación de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la empresa Innovación y Turismo 21, S.L., en materia de Turismo, modalidad ITP, ejercicio 2010, recaída en el expediente ITP 2010 SC0021, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Innovación y Turismo 21, S.L.

Expediente: TP 2010 SC0021.

Objeto subvención: Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Acto: Resolución por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de subvención.

Resumen del contenido: Resolución de 10 de diciembre de 2013 por la que se declara el incumplimiento de las obligaciones impuestas a Innovación y Turismo 21, S.L. (artículo 20.1.b) de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo) como consecuencia de la subvención que por importe de 22.200,00 euros le fue concedida en el expediente ITP 2010 SC0021, para la ejecución del proyecto «Hanyu, teletraducción simultánea Turismo en Andalucía», y, como consecuencia de ello, procede el reintegro total de 18.816,78 euros, que comprende 16.650,00 euros, en concepto de capital, más 2.166,78 euros por intereses de demora devengados desde la fecha de pago, 4 de mayo de 2011, hasta la de la citada Resolución.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.